

#### **ACUERDO DE REQUERIMIENTO**

### JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

**EXPEDIENTE**: TRIJEZ-JDC-013/2021

ACTORA: MYRIAM DEL ROCÍO TREVIÑO CORDERO

RESPONSABLE: COMÍSION PERMANENTE NACIONAL

DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

Guadalupe, Zacatecas, a siete de abril de dos mil veintiuno.

La Secretaria de Estudio y Cuenta María Consolación Pérez Flores da cuenta a la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, con el estado procesal del expediente citado al rubro del cual se tiene que, no se ha recibido información relativo al cumplimento del Acuerdo Plenario de Reencauzamiento de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 34, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, 26, fracción XIII, 9, fracción II, 32, fracción XIV, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional; **SE ACUERDA:** 

**ÚNICO.** Requiérase a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, para que en **un plazo de veinticuatro horas**, contadas a partir de la notificación del presente proveído, remita por correo electrónico a la cuenta oficialia@trijez.mx y posteriormente en copia certificada, las constancias relativas al cumplimiento del Acuerdo Plenario de Rencauzamiento dictado por este Tribunal, dentro del expediente TRIJEZ-JDC-013/2021, de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, lo anterior, con el **apercibimiento** que de no hacerlo se le aplicara alguno de los medios de apremio previstos en el artículo 40 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas.

### NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

TERESA RODRÍGUEZ TO RE

TRIBUMARÍA CONSO ACIÓN PÉREZ FLORES

SECRETARIA



# TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

### JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

**EXPEDIENTE:** TRIJEZ-JDC-013/2021

ACTORA: MYRIAM DEL ROCÍO TREVIÑO

CORDERO

RESPONSABLE: COMISIÓN PERMANENTE NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

MAGISTRADA: TERESA RODRÍGUEZ TORRES

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, siete de abril de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Requerimiento** de esta fecha, emitido por la Magistrada Teresa Rodríguez Torres, instructora en el presente asunto, siendo las diecinueve horas con cinco minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaria NOTIFICO mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. DOY FE.

